



FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández
20/05/2026

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA: "CAMPAÑA MEDALLÓN DE TURISMO DE AVENTURA".

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 752 de fecha 24 de febrero de 2026, en el que está incluida la "Campaña Huesca, mejor destino mundial turismo de aventura" en el apartado de Campañas de promoción de la provincia.

La Diputación Provincial de Huesca, con el objetivo de impulsar el conocimiento y la promoción del turismo deportivo en la provincia, pone en marcha esta campaña informativa.

Su finalidad es dar visibilidad a uno de los ejes estratégicos del turismo altoaragonés: los deportes de aventura, un sector consolidado y de gran proyección. Tras haber obtenido el premio al Mejor Destino de Aventura en los World Travel Awards, la provincia requiere ahora consolidar este título, un reconocimiento a nivel mundial, en el territorio aspira ahora a revalidar, haciendo sentir parte a todos los que conforman este logro y reforzando así su posicionamiento en los mercados turísticos nacionales e internacionales.

Con el propósito de difundir estos logros y actuaciones, se plantea una campaña de comunicación que aumente la visibilidad del trabajo realizado y permita a la ciudadanía conocer en profundidad los avances alcanzados en materia turística. La difusión se llevará a cabo en los principales medios de prensa, tanto provinciales como autonómicos, mediante la publicación de contenidos patrocinados específicamente dedicados a la promoción del turismo de aventura y al reconocimiento obtenido.

Los importes que les corresponden a cada medio de comunicación se adecúan a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar, así como los reales precios de mercado. Los medios de comunicación que se contemplan en esta campaña son los señalados a continuación:

MEDIOS ESCRITOS		
Heraldo de Aragón	1 roba genérico.	2.298,76 €
Diario del Alto Aragón	1 roba genérico.	1.185,80 €
El Periódico de Aragón	1 roba genérico.	1.694,00 €
El Cruzado Aragonés	1 página.	508,20 €
Huesca Akí	1 página.	300,00 €
Alegría	1 página.	363,00 €
Somos Litera	1 página.	363,00 €
Ronda Somontano	1 página.	363,00 €



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación
Provincial de Huesca
Celsa Rufas Acín
21/05/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
21/05/2026





FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández
 20/05/2026

El Pirineo Aragonés	1 página.	400,00 €
Talento	1 página.	423,50 €
La Clamor	1 página.	393,25 €
Revista 4 Esquinas	1 página.	726,00 €
Crónica de Huesca	1 roba genérico.	1.185,80 €
Alacay	1 página.	484,00 €
El Callejero	Contraportada.	1.900,00 €
TOTAL PRENSA		12.588,31 €



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación
 Provincial de Huesca
 Celsa Rufas Acín
 21/05/2026

MEDIOS RADIOFÓNICOS		
RADIO HUESCA / BARBASTRO-SAO, RADIO JACA SER PIRINEOS	Programa regional con localización y fecha a determinar.	3.146,00 €
COPE HUESCA	Programa regional con localización y fecha a determinar.	3.146,00 €
COPE ALTOARAGÓN	Cuñas genéricas	1210,00 €
COPE PIRINEOS	Cuñas genéricas	726,00 €
ONDA CERO HUESCA / SABIÑÁNIGO / EUROPA FM	Programa regional con localización y fecha a determinar.	2.420,00 €
ONDA CERO CINCA	Cuñas genéricas	363,00 €
RADIO BENABARRE	Cuñas genéricas	605,00 €
ES RADIO	Programa provincial con localización y fecha a determinar.	1.210,00 €
KISS FM HUESCA	Cuñas genéricas	600,00 €
RADIO SOBRARBE	Cuñas genéricas	242,98 €
HIT RADIO HUESCA	Cuñas genéricas	363,00 €
HIT RADIO EL GRADO	Cuñas genéricas	242,00 €
C100 BOLTAÑA	Cuñas genéricas	363,00 €
EBRO FM	Cuñas genéricas (junio y agosto)	500,00 €
TOTAL RADIO		15.136,98 €



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
 Isaac Claver Ortigosa
 21/05/2026

MEDIOS TELEVISIÓN		
Altoaragón Televisión	Emisión promo	1.210,00 €





FIRMADO POR

María José Fonddevila Hernández
 20/05/2026

Huesca Televisión	Emisión promo	847,00 €
TOTAL TELEVISIÓN		2.057,00 €

MEDIOS DIGITALES		
www.elperiodicodearagon.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	1.210,00 €
www.heraldo.es	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	1.452,00 €
www.diariodelaltoaragon.es	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	1.089,00 €
www.radiohuesca.com	Noticia patrocinada.	1.089,00 €
www.eldiariodehuesca.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	1.452,00 €
www.cincamedionoticias.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	302,50 €
www.desdemonegros.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	402,50 €
www.diariodelcampo.es	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	302,50 €
www.extradigital.es	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	847,00 €
www.jacetaniaexpress.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	363,00 €
www.noticiasenlacontienda.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	302,50 €
www.pirinews.es	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	302,50 €
www.rondasomontano.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	302,50 €
www.diariobajocinca.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	363,00 €
www.sobrarbedigital.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	302,50 €
www.sportaragon.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	847,00 €
www.hoyaragon.es	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	1.452,00 €



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación
 Provincial de Huesca
 Celsa Rufas Acín
 21/05/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
 Isaac Claver Ortigosa
 21/05/2026





FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández
 20/05/2026

www.elmundo.es/aragon	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	1.452,00 €
www.elespanol.com/aragon	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	1.452,00 €
www.prismanorte.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	302,50 €
www.lacronicadeportes.es	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	484,00 €
www.aragondigital.es	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	736,50 €
www.enjoyzaragoza.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	736,50 €
www.eleconomista.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	3.025,00 €
www.theobjective.com	Banners enlazados a la cuenta de Instagram o app de descarga.	2.420,00 €
TOTAL DIGITAL		19.118,00 €

TOTAL CAMPAÑA	48.900,29 €
----------------------	--------------------



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación
 Provincial de Huesca
 Celsa Rufas Acín
 21/05/2026

La inversión de la campaña será de **48.900,29 € (IVA incluido)**. Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

La partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente:

Programas de promoción de la provincia y publicidad. Turismo 13 / 4320 / 22602

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón” cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
 Isaac Claver Ortigosa
 21/05/2026





FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández
20/05/2026

2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).

El plazo de ejecución de esta campaña será desde su adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2026.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 19 de febrero de 2026, así como el informe de fiscalización emitido por la intervención de la DPH de fecha 24 de febrero de 2026.

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1 - Aprobar la campaña **“Campaña medallón turismo de aventura”** en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2026, por importe total de **48.900,29 € (IVA incluido)**.

2 – Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación
Provincial de Huesca
Celsa Rufas Acín
21/05/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
21/05/2026





FIRMADO POR

María José Fondevila Hernández
20/05/2026

Huesca a fecha de la firma electrónica,

La Administrativa responsable de contratación

D.^a M.^a José Fondevila Hernández

La Vicepresidenta segunda

D.^a Celsa Rufas Acín

El Presidente

D. Isaac Claver Ortigosa



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación
Provincial de Huesca
Celsa Rufas Acín
21/05/2026



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
21/05/2026

